

|                                                                                                                                                  |                               |                                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| <br><b>MARISOL VELA GÓMEZ</b><br>Nutrición • Calidad • Servicio | ACTAS DE CONFORMACIÓN COMITES | Código<br>F-SST-002                  | Versión<br>2      |
|                                                                                                                                                  |                               | Fecha de actualización<br>12-04-2019 | Página<br>11 de 5 |

## ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo" y que mediante el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, señala que, a partir de la fecha de su expedición, se entenderán como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. Por tal motivo se designa como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de principal a: **JORGE MARIO PEREZ ESPINAL** así mismo a **JOSE MACDONELL LENIS VELA**, como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo suplente, designados por el representante legal de la empresa **MARISOL VELA GOMEZ**.

En virtud a lo anterior, los referidos actuarán como Vigías en Seguridad y Salud en el Trabajo principal y suplente por el termino de 2 años de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, periodo durante el cual el empleador se obliga a brindar 4 horas semanales dentro de la jornada laboral, para que estos realicen sus respectivas funciones. Así mismo, es de resaltar que en el Parágrafo del Artículo 35 de este mismo Decreto especifica que un Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá las mismas funciones del Comité.

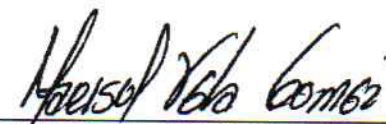
En constancia de aceptación se firma la presente acta, al primer (01) día del mes de marzo de 2021



**JORGE MARIO PEREZ ESPINAL**  
C.C. 94.151.959 de Tuluá



**JOSE MACDONELL LENIS VELA**  
C.C. 1.151.941.356 de tuluá



**MARISOL VELA GOMEZ**  
Representante Legal  
C.C. 31.195.610 de Tuluá